ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2012-0342 ADICIÓN N° 01 A LA O.S. N° 2012-0229 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y GASTRO NOMIKOS LTDA

"APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER SESIONES DE JUNTAS DIRECTIVAS, COMITÉS Y DEMÁS REUNIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

1. CONSIDERACIONES
1.1 Que el 3 de julio de 2012 se suscribió la Orden de Servicios N° 2012-0229 cuyo objeto es: "Contratar el apoyo logístico para atender las reuniones de trabajo tanto de la Junta Directiva del Icetex, como de Comités Financieros, Técnicos y otras reuniones que sean solicitadas por la entidad." **1.2** Que el plazo de la orden se pactó hasta el 31 de diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **1.3** Que el valor de la orden de servicios se fijó hasta por la suma de Siete Millones de Pesos ($7´000.000,oo) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA). **1.4** Que mediante memorando de fecha 26 de octubre de 2012 y formato anexo F118, la funcionaria Mónica Lara Cogollo de la Secretaría General, en calidad de Supervisora de la Orden de Servicios N° 2012-0229 solicita adicionar su valor en la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($3´500.000.00) incluido IVA. **1.5** Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.
2. CONTRATISTA
GASTRO NOMIKOS LTDA sociedad identificada con NIT 900.141.571 – 3, Representada legalmente por GERMÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, identificado con C.C. 17.338.743 en su calidad Gerente, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. OBJETO
Adicionar el valor señalado en el numeral 5° de la Orden de Servicios N° 2012-0229.
4. VALOR
Adicionar el valor de la Orden de Servicios N° 2012-0229 hasta por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3´500.000.00) M/CTE.**, incluido IVA.
5. FORMA DE PAGO
El **ICETEX** pagará a la **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición conforme las condiciones señaladas en el numeral 6° de la Orden de Servicios principal N° 2012-0229.
6. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES
Los pagos que deba efectuar el **ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 8° del presente documento están disponibles en el rubro 311-002-004-004-018 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2012-376, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Icetex el 29 de octubre de 2012.
GARANTÍA
El CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 13º de la Orden de Servicios N° 2012-0229, de tal forma que cubra el valor de la presente Adición Nº 01, la cual deberá ser entregada por parte del CONTRATISTA dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la misma.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2012-0342 ADICIÓN N° 01 A LA O.S. N° 2012-0229 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y GASTRO NOMIKOS LTDA

"APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER SESIONES DE JUNTAS DIRECTIVAS, COMITÉS Y DEMÁS REUNIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

7 . VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Las demás cláusulas de la Orden de Servicios N° 2012-0031 que no se modificaron o adicionaron con el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las Partes.
8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N° 01 a la Orden de Servicios N° 2012-0229. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento, la cual deberá entregar en el plazo aquí señalado.
9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
30 OCT 2012

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
cep. **Secretaria General**
ICETEX

Revisó jurídicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratos - Secretaría General
Proyectó jurídicamente: Blanca Estrella Gómez W./ Abogada Grupo Contratos - Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP CDEF-2012-376 RP 13477/77583
Rubro: Productos de Cafetería y Restaurante
Código: G 3110020040040018
Fecha: 30-10-2012 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO